



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2019-322-00
ASUNTO: REQUIERE PARTE ACTORA.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que aclare la solicitud de fecha 11 de noviembre de 2020, por cuanto esta solicitando el desistimiento del proceso, lo anterior toda vez que, en el proceso, aunque la parte demandada no se encuentra notificada, si hay medidas cautelares perfeccionadas.

En tal sentido, debe indicarse con claridad si pretende el desistimiento, o si por el contrario lo que requiere es la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.